

---

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## SERVICIO DE NOTICIAS 245/94

---

A: ENCARGADOS DE PRENSA  
DE: OFICINA DE PRENSA DEL SI  
FECHA: 28 DE OCTUBRE DE 1994

ÍNDICE AI: NWS 11/245/94/s  
DISTR: SC/PO

### INTERNO

ARTÍCULOS DEL SERVICIO DE NOTICIAS: EXTERNO - **VENEZUELA** (Este artículo es para que lo utilice, fundamentalmente, la Sección Venezolana. Es sólo para respuesta para las demás Secciones.

ATENCIÓN: CORRECCIÓN - El título del artículo sobre Turquía de índice AI EUR 44/WU 18/94, enviado en el Servicio de Noticias 243/94 era incorrecto y debe decir:

TURQUÍA NO PERMITE LA ENTRADA A UN INVESTIGADOR DE AMNISTÍA INTERNACIONAL. A la organización como tal no se le ha negado el acceso al país, sólo al investigador concreto que se ocupa de Turquía.

ATENCIÓN: INDONESIA - Se han recibido algunos informes sobre un memorándum del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU al gobierno de Indonesia. El equipo de Indonesia del SI está intentando averiguar algo más sobre este asunto y conseguir una copia del memorándum. En estos momentos no disponemos de información suficiente como para manifestar nuestro punto de vista sobre esta cuestión. De todos modos, es posible que los medios de comunicación formulen preguntas sobre este memorándum dada la próxima celebración de la APEC, por lo que el equipo de investigación elaborará algún tipo de informe sobre cómo responder a esas preguntas de los medios informativos.

### COMUNICADOS DE PRENSA INTERNACIONALES

APEC - 3 de noviembre - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 243/94 Y SERVICIO DE NOTICIAS 212/94

Perú/Comité contra la Tortura - 9 de noviembre - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 243/94

Iraq - 29 de noviembre - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 212/94

### COMUNICADOS DE PRENSA ESPECÍFICOS Y LIMITADOS

**VENEZUELA: AMNISTÍA INTERNACIONAL DESMIENTE ALEGACIONES APARECIDAS EN LA PRENSA**

Amnistía Internacional desmiente formal y categóricamente las declaraciones del abogado del Sr. Larry Tovar Acuña. En estas declaraciones, difundidas en la prensa venezolana entre los días 25 y 27 de octubre de 1994, se vincula a la organización con la concesión del indulto presidencial al Sr. Tovar. El Sr. Tovar se encuentra actualmente detenido en Colombia bajo cargos no políticos. Las autoridades venezolanas han solicitado su extradición.

Amnistía Internacional pide la liberación incondicional de las personas que califica como presos de conciencia. La organización no ha adoptado ni está considerando adoptar el caso del Sr. Tovar como preso de conciencia, y en ningún momento ha pedido su puesta en libertad.

Amnistía Internacional no se opone a la extradición de presos acusados de delitos penales, mientras existan las necesarias salvaguardias que impidan que la persona en cuestión sea víctima de violaciones de los derechos humanos –particularmente ejecución, tortura o malos tratos–, en el país al que se la extradita.

Amnistía Internacional pide que estas declaraciones sean rectificadas inmediatamente por ser falsas y difamatorias. La organización se reserva el derecho a tomar cualquier medida legal que considere oportuna a este respecto.